

Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2010.-

RESOLUCION N° **392/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo N° 175 del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N° 068 de fecha 26 de octubre de 2010, que aprueba el cometido de servicio al Sr. Alcalde a la ciudad de El Calafate, República de Argentina.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su artículo 79 Letra LL).
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2010, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido de servicio a la ciudad de "El Calafate", República de Argentina, para asistir a la XX Reunión del Comité Integración Austral a contar del día miércoles 16 hasta el jueves 18 de noviembre de 2010. Se autoriza el cruce Bahía Azul-Punta Delgada-Bahía Azul y 180 litros de combustible a vehículo particular placa patente LP 7670.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
Valor	Factor	Valor US\$	Valor \$	Valor \$	Rebaja 50%	TOTAL
Diario US\$	Argentina	diario 100%	100%	40%		
50,00 US\$	441,638	216,66	260,333	52,067		312,400
TOTAL						312,400

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/